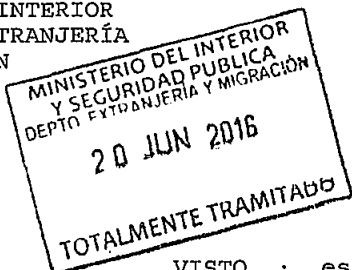


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6489915



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106631

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 532323 1. Doña Sandra PIZARRO GARCIA ROSELL RUN: 24.576.403-0
- 532324 2. Don Beno CABA REINAGA RUN: 24.346.904-K
- 532325 3. Doña Erlinda FERNANDEZ RAMOS RUN: 24.922.497-9
- 532326 4. Don Fedrick D'SOUZA RUN: 24.885.501-0
- 532327 5. Doña Angelica Maria SALVADOR CALDERON RUN: 24.911.081-7
- 532328 6. Don Jean Etienne Henri DELOBEL RUN: 24.823.287-0
- 532329 7. Don Etienne Jorge Hernan DELOBEL RUN: 24.830.856-7
- 532330 8. Doña Darla Marie Majary DELOBEL RUN: 24.830.789-7
- 532331 9. Don Julio Cesar ZABALA MIRANDA RUN: 24.898.954-8
- 532332 10. Doña Carolina Gisel ARCE RUN: 24.047.224-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO LANDOVAL LUCIOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141]27/05/2016